

PL 237
sobre 88
vence 1/3/22

Usuario: DVARGAS

Despacho Presidencial

Área de Asesoría al Gobierno y Trámite Documentario

08/02/22 - 12:08:08

Registro: 22-0003135

Clave: 1195

Nota: La recepción NO es conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 311 3900 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL CONVENIO SOBRE
TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS ENTRE LA REPÚBLICA
DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

Artículo único. Aprobación del Convenio

*Apruébase el Convenio sobre Traslado de Personas Condenadas entre la
República del Perú y la República de Costa Rica, suscrito el 14 de enero de 2002
en San José, República de Costa Rica.*

*Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los ocho días del mes de febrero de dos mil veintidós.*

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

